

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Octubre de 2018.-DECRETO ALC. Nº 4.480/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 4.352/18, de 11 de Octubre de2018, que contrata vía trato directo con Asociación Chilena de Municipalidades, para la participación de los Concejales don Antonio Mamani Mamani y doña Giovanna Trincado Avilés, para participar al Curso "Particularidades del Sistema Educativo Cubano y razones de su Reconocimiento Internacional"; Correo Electrónico de los Concejales don Antonio Mamani Mamani y doña Giovanna Trincado Avilés, por el medio del cual dan sus excusas respectivas, por la no asistencia al Curso "Particularidades del Sistema Educativo particularidades del Sistema Educativo particu

**DECRETO:** 

Déjesévaire et Decreto Alcaldicio N° 4.352/18, de 11 de Octubre de 2018, que contrata vía trato directo con la Asociación Chilena de Municipalidades, para la participación de los Concejales don Antonio Mamani y doña Giovanna Trincado Avilés, para participar al Curso "Particularidades del Sistema Educativo Cubano y Razones de su Reconocimiento Internacional"; por motivo que dichos ediles tienen compromisos agendadas con diversas Organizaciones Funcionales y Territoriales de la Comuna de Alto Hospicio, los cúales no han podido postergar, dada la importancia de los contenidos a tratar en dichos encuentros.

- 2.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas, dejar sin efecto la compra de pasajes aéreos y el cálculo de viatico.
- 3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d)  $N^{\circ}$  4, del Reglamento de la Ley  $N^{\circ}$  19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESEY ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca Distribución: Alcaldía Adm. Municipal Adm. y Finanzas Dir. Control Dir. Jurídica Dpto. Personal Sec. Municipal Encargado Portal